

SELLO DE
OFICIO



4. MRS.
AÑO 1840.

Ciudad en tres de Enero del año pasado de
mil setecientos noventa y tres ante el Excmo.
Juan de Torres en que se contiene la condi-
cion de reservarse sitio competente en el la-
gar más próximamente para su balcon
y otro para quien le pareciere: Tambien
se leyó otra Cédula otorgada en once de Agosto
de mil setecientos tres ante Francisco
Perez Excmo que fue de este Num.^o en la q.
consta compró esta Ciudad de D. Ant.^o More-
sía Basan otro palco al lado derecho del
de esta Ciudad en precio de mil y ochocien-
tos r.^{os} v.^{os} Asimismo se leyó el acuerdo
de quince de Marzo de mil setecientos
sesenta y tres en que dispuso la Ciudad se
librasen dos mil y quinientos r.^{os} para la
fabrica de sus tres Palcos al q.^{to} de la
nueva Obra, y reedificacion de otra Casa
de Comedias a petición del R.^{do} P.^o Prior y
Comunidad de dho. Convento en que claram.^{te}
confiesan y declaran a esta Ciudad la perte-
nencia y posesion de ellos, y ultimamente
se leyó la partida de tres mil y quinientos
r.^{os} que se libraron para dicha obra que está

